

Proceso EJECUTIVO.

Rad-2022-00152-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA SA

DEMANDADO: FABIO ANTONIO TORRES ACOSTA y CENELY BLANCO PABON

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza, paso el presente proceso, informándole que la parte demandante aportó diligencia de notificación faltando un demandado por notificar. Ordene.

Santa Marta, Veintiséis (26) de agosto de 2022.

**MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
SECRETARIA**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que mediante auto del 07 de Abril de 2022 se libró orden de pago a favor de BANCO BOGOTA y en contra de FABIO ANTONIO TORRES ACOSTA y GENELY BLANCO PABON, encuentra el despacho que el documentos allegados, no se acredita la notificación del demandado GENELY BLANCO PABON.

Así las cosas, se insta a la parte demandante para que cumpla con la carga de notificar al demandado GENELY BLANCO PABON en la forma establecida en el art. 291 y 292 del C.G.P. o de la ley 2213 de 2022, en el término de 30 días siguientes a la notificación de este auto so pena de desistimiento tácito de que trata el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase,

**MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA**

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **369a4becb6bf38934e5f1b95d245c6a8601029f79135f7f4c7a158065c0802aa**

Documento generado en 02/09/2022 01:00:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>